



ORDEN PRE/1350/2017, de 24 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo, la Federación Aragonesa de Espeleología y ARAMON, para la campaña “Montaña Segura” 2017.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2017/7/0118 el convenio suscrito, con fecha 20 de julio de 2017, por los Consejeros de Presidencia y de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón; los Presidentes de la Federación Aragonesa de Montañismo y de la Federación Aragonesa de Espeleología, y el Director General del Grupo ARAMON, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio, que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 24 de agosto de 2017.— El Consejero de Presidencia, P.S. (Decreto de 6 de julio de 2017, del Presidente del Gobierno de Aragón), El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Joaquín Olona Blasco.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO, LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESPELEOLOGÍA y ARAMON PARA LA CAMPAÑA “MONTAÑA SEGURA” 2017.

En Zaragoza, a 20 de julio de 2017.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. Vicente Guillén Izquierdo, Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 18 de julio de 2017.

La Excmo. Sra. D.^a María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 18 de julio de 2017.

D. Antonio Gericó San Martín, en calidad de Director General del Grupo ARAMON, Montañas de Aragón, S. A, en adelante, ARAMON, en nombre y representación de dicha entidad.

D. Luis Magra Gómez, Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo.

D.^a Ainhoa Ruiz Pinilla, Presidenta de la Federación Aragonesa de Espeleología.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la celebración de este convenio de colaboración con arreglo a los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.— El Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, establece, en su artículo 17.2, como una de las competencias de la Dirección General de Justicia e Interior, la planificación, organización y gestión de los servicios de emergencia y de protección civil.

Segundo.— El Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, establece, en su artículo 3.4, la adscripción del Instituto Aragonés de la Juventud al citado departamento.

Tercero.— El Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud, establece entre sus funciones recogidas en el artículo 3.1 la de promover y ordenar las instalaciones al servicio de la juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, crear y mantener los albergues, residencias, campamentos e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.



Entre las competencias que desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud está la de formación, orientación y asesoramiento, dirigidas a los responsables de los campamentos de verano, a los monitores y a los menores de edad que participan en ellos y que realizan actividades en el medio natural de Aragón.

Cuarto.— Que en el ejercicio de las competencias que la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, otorgaba a las Comunidades Autónomas, así como las emanadas directamente del propio Estatuto de Autonomía, confirmadas por el nuevo Estatuto de 2007, se promulgó la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, parcialmente reformada por las Leyes 15/2003, de 24 de marzo y 4/2004, de 22 de junio. Dicha ley, pretende garantizar en la Comunidad Autónoma de Aragón un sistema integrado y permanente de gestión de emergencias.

Que el artículo 15 de la citada Ley 30/2002, de 17 de diciembre, dentro de las actuaciones básicas de protección civil que deben realizar las Administraciones Públicas de Aragón, señala la previsión y prevención de las situaciones de riesgo, la recuperación de la normalidad así como por la formación de la población en general y de los servicios de protección civil en particular.

Quinto.— La Dirección General de Justicia e Interior lleva a cabo, dentro de sus actuaciones en materia de protección civil, el apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro implicadas en la prevención y atención de riesgos. Para ello, se dispone en el Presupuesto de 2017 de las líneas de subvención 10050/G/1213/480008/91002 y 10050/G/1213/780003/91002.

El Instituto Aragonés de la Juventud lleva a cabo, dentro de sus actuaciones en materia de juventud, la formación, orientación y asesoramiento a los responsables, monitores y usuarios menores de edad de los campamentos juveniles. Para ello, se dispone en el Presupuesto de 2017 de la línea de subvención 55010/G/3231/480127/91002.

Sexto.— En relación con estas actuaciones de protección civil, es necesaria la colaboración con las federaciones deportivas aragonesas que, por su relación con los deportes de riesgo, pueden realizar actuaciones de prevención, de formación e incluso de colaboración en rescates.

La Federación Aragonesa de Montañismo es una organización deportiva sin ánimo de lucro, que viene colaborando con el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón en sus actividades relacionadas con la sensibilización e información para la prevención de accidentes en la montaña, así como para el estudio de sus causas.

Dada la gran afluencia de montañeros y visitantes a los macizos montañosos de Aragón, con el fin de realizar actividades deportivas y de ocio que puedan suponer una situación de riesgo personal o colectivo, es conveniente dar a conocer pautas o consejos a estos usuarios de la montaña, para fomentar las actividades seguras en la montaña y prevenir los accidentes.

La campaña “Montaña Segura”, como continuación de la denominada “Montañas para Vivirlas Seguro”, viene realizándose desde 1999.

Su primera etapa, de 1999 a 2004, se basó en la recopilación de datos sobre la tipología de los visitantes, recorridos más habituales realizados, y accidentes ocurridos.

De 2005 a 2007, la campaña se basó en la información al excursionista, principalmente interactuando desde el propio terreno.

De forma paralela se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del método MIDE de catalogación de excursiones, las jornadas de seguridad en la sierra de Guara, y la puesta en marcha de la Oficina de Información al Excursionista en Benasque, entre otras.

De 2008 a 2011, se incrementaron las actuaciones de formación al montañero, tanto en el pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo. Se realizaron numerosas actividades divulgativas y de sensibilización en campamentos de montaña con niños y jóvenes. Se realizó una campaña informativa en los barrancos de la sierra de Guara; se crearon dos oficinas de información excursionista, una en Benasque y otra itinerante; se puso en marcha una campaña de montaña segura invernal y se trabajó para dotar de contenidos y utilidad la página web del proyecto: www.montanasegura.com.

A partir del 2012, la campaña dio un giro y enfocó sus esfuerzos en la creación de una red de informadores voluntarios con el objetivo de llegar a un mayor número de visitantes. La FAM provee de materiales y formación a estos informadores voluntarios, con el objetivo de conseguir un mensaje coherente y efectivo sobre seguridad en actividades en el medio natural bien



realizadas de manera libre u organizada en campamentos juveniles. También se trabaja en la página web, las redes sociales y las actividades formativas con menores.

Séptimo.— El Gobierno de Aragón, dentro de las actuaciones en materia de protección civil, tiene especial interés en todo lo relacionado con los Pirineos aragoneses, puesto que la afluencia de montañeros, turistas y visitantes ocasionales a la zona es muy numerosa. Entre estas actuaciones, merecen especial atención las derivadas del riesgo provocado por los posibles aludes.

La Federación Aragonesa de Montañismo cuenta no solo con una gran experiencia técnica por parte de sus miembros para actuaciones de rescate, sino con una estructura material en los Pirineos aragoneses, en cuanto a refugios de montaña se refiere, que constituye una red de enclaves vitales ya que están dotados con estaciones de meteorología y emisoras de radio a través de las cuales se alerta de posibles accidentes o cambios climatológicos relevantes.

Ambas instituciones estiman que las actuaciones más eficaces son las de prevención, que deben llevarse a cabo conjuntamente, y que se concretarán en el sostenimiento de la red de alerta meteoro-nivológica, el mantenimiento de los refugios de montaña y el equipamiento de los grupos de rescate para caso de accidentes.

Octavo.— El Gobierno de Aragón viene realizando diversas acciones de formación y prevención dirigidas a los visitantes habituales u ocasionales de la montaña, que se concretan en campañas de difusión, colaboración en el equipamiento de los grupos de rescate, en caso de accidente, y apoyo, en general, a las organizaciones sin ánimo de lucro capaces, por su organización y preparación técnica, de prestar la colaboración necesaria para mejorar la formación de los practicantes de actividades de montaña y auxiliarlos en caso de accidente.

Para mantener estas líneas de acción preventiva y de asistencia en caso de accidente, es necesario considerar las actividades realizadas en barrancos o cavidades que presentan unas características netamente diferenciadas con las llevadas a cabo en la superficie de la montaña.

La existencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón de dichas simas y cavidades, algunas únicas en el mundo por su extensión, hace necesario por tanto mantener un operativo capaz de prestar socorro en caso de accidente a los practicantes de la espeleología o a quienes de manera involuntaria u ocasional penetren en alguna de aquellas.

La Federación Aragonesa de Espeleología dispone de material técnico específico y sus miembros tienen conocimientos especiales sobre la singular orografía de las simas de Aragón. Dado el riesgo que conllevan algunos rescates, es imprescindible contar con la colaboración de los miembros de dicha federación, colaboración que realizan de forma totalmente altruista.

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto.*

El objeto de este convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo, la Federación Aragonesa de Espeleología y ARAMON es mejorar la seguridad de los usuarios de la montaña en materia de autoprotección, establecer actuaciones directas con los montañeros y fomentar la práctica segura del deporte y el ocio en los macizos de montaña de Aragón.

Segunda.— *Actuaciones.*

El presente convenio se articula en los siguientes ejes de trabajo, realizados según se indica por la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) o Federación Aragonesa de Espeleología (FAE):

- 1.º Trabajo con la Red de Informadores Voluntarios (FAM).
- 2.º Acciones de formación y educación en actividades de montaña (FAM).
- 3.º Difusión y divulgación del programa "Montaña Segura" (FAM).
- 4.º Acciones en montaña invernal (FAM).
- 5.º Acciones formativas para los voluntarios de protección civil (FAM).
- 6.º Actualización del material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM (FAM).
- 7.º Acciones en espeleología y barranquismo (FAE).
- 8.º Análisis de datos y coordinación de la campaña (FAM).
1. Trabajos con la Red de Informadores Voluntarios (RIV).

Antecedentes: La Red de Informadores Voluntarios (RIV) constituye una de las actuaciones más importantes de la campaña, el objetivo de este convenio es mantener, afianzar y



dinamizar la Red de Informadores Voluntarios, creada en el año 2012, y que al término de la campaña 2016 ascendía a 274 establecimientos y puntos informativos distribuidos por todo Aragón.

Esta red está compuesta por personas que en su día a día realizan labores divulgativas sobre actividades en el medio natural, como son los empleados de las oficinas de turismo, de alojamientos hosteleros, de empresas de turismo activo, de los espacios naturales protegidos y guardas de refugios de montaña de la FAM.

Con la Red de Informadores Voluntarios, se consigue llegar a un gran número de visitantes, por lo que esta dinámica de trabajo permite multiplicar la presencia de la campaña montaña segura en el medio.

Descripción de la RIV: En el ejercicio 2017, se mantendrá y actualizará el Registro de Establecimientos pertenecientes a la Red de Informadores Voluntarios, en el que consten los nombres y tipos de establecimientos, su ubicación, las personas responsables y la identificación de los informadores voluntarios de estos establecimientos.

La FAM incorporará la localización geográfica y sus datos a la base de datos y al visor de la Red de Informadores Voluntarios presente en la web www.montanasegura.com. Además, una vez realizada la formación, también le entregará el material para distribuir, incluido, un identificativo de pertenencia a la red.

Se trabajará con todas las comarcas con áreas de montaña en Aragón, particularmente se realizará una campaña de mayor intensidad en sierra de Guara, Moncayo, valle de Benasque, valle de Ordesa, valles del Cinca (Pineta) y Cinqueta (Chistau), valle de Tena, valle del Aragón y valles Occidentales; así mismo, en las zonas de la sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Matarraña.

1.1. Labores de registro, supervisión y control de formación de la RIV.

Estas actuaciones consisten en mantener actualizada la información de los puntos de información adheridos a la RIV.

Objetivos: Durante la vigencia de este convenio es objetivo afianzar la actual Red de Informadores Voluntarios y mejorar su capacidad informativa, así como su implicación y motivación por el proyecto montaña segura.

Para ello, está previsto actualizar los datos de los 274 establecimientos ya integrantes de la RIV, confirmando su pertenencia a la misma, los datos de sus informadores y que por lo menos uno de ellos (y si puede ser, todos), hayan realizado los cursos de formación de carácter obligatorio que dan acceso a la RIV.

La inclusión en la RIV de nuevos puntos informativos solo se realizará a demanda del punto informativo o cuando se detecten carencias de puntos informativos en determinadas zonas donde sería deseable que hubiera. Ese proceso supone dar de alta a los puntos informativos en la aplicación para el posterior control de formación y seguimiento de las labores informativas de los mismos.

La FAM se compromete a prestar asesoría, y facilitar los materiales necesarios para que los informadores puedan realizar la campaña informativa adecuadamente.

La FAM realizará en este ámbito las siguientes actuaciones:

- Labores de contacto para informar y dinamizar el sistema compuesto por los 274 puntos asociados a la RIV.

- Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos.

- Envío de identificativo y materiales al nuevo punto RIV, tras confirmación de alta.

- Control de formación. Actualización de informadores para el presente 2017. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para informadores de la pasada campaña que no estén presentes en la actual.

- Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la web (<http://www.montanasegura.com/visor.html>).

Así mismo, realizará la elaboración de contenidos para envío de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación. Se atenderá a la resolución de dudas y consultas de la red.

En cuanto a la formación virtual, para pertenecer a la RIV será necesario haber realizado los cuatro cursos on-line de carácter genérico, que desde la FAM se elaboraron en el año 2013:

1. Práctica segura de senderismo.
2. Práctica segura de barranquismo.
3. Práctica segura de actividades en alta montaña.
4. Psicología de la comunicación.



La FAM llevará registro, control y gestión de diplomas a todos los informadores de la RIV que realicen los cursos, y contactará para su baja inmediata con aquellos puntos informativos en los que ninguno de sus informadores los haya realizado.

El sistema evaluativo permitirá valorar la calidad del punto informativo y subsanar las carencias que se detecten.

1.2. Visitas presenciales a la RIV.

Al inicio y durante la campaña, se realizarán visitas a los establecimientos adheridos a la RIV. Al menos, se realizará una toma de contacto presencial con el 75% de los puntos informativos adheridos a la RIV hasta el 31 de diciembre de 2016 (206 puntos visitados), para recogida de impresiones, verificación de datos y entrega de la documentación oportuna: folletos informativos, carpetas temáticas, etc.

La labor se realizará con la siguiente distribución geográfica durante 31 días de trabajo:

- 6 días en el entorno del somontano de Barbastro y de la hoya de Huesca.
- 2 días en el entorno del Moncayo.
- 6 días en el entorno del valle de Benasque.
- 3 días en el entorno del valle de Ordesa.
- 5 días en el entorno de los valles del Cinca (Pineta) y Cinqueta (Chistau).
- 4 días en el entorno del valle de Tena.
- 3 días en el entorno del valle del Aragón.
- 2 días en el entorno de los valles Occidentales.

Evaluación: La evaluación del impacto conseguido con estas acciones con la Red de Informadores Voluntarios se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de envíos de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación.
- Ficha de cada establecimiento adherido a la RIV en la que constará nombre y ubicación del establecimiento, los datos del responsable del establecimiento, nombre y contacto de los informadores. Seguimiento de la actividad formativa obligatoria: número de personas que la han recibido, con la valoración de los informadores.
- Ficha de cada visita a un punto RIV, con valoración de sus características, impacto, capacidad informativa e implicación. Se cubrirá como mínimo el 75% de los puntos informativos de la RIV a 31 de diciembre de 2016.

- Análisis de las encuestas realizadas por los visitantes (vía QR en los folletos editados). Número de encuestas recibidas, valoración de las mismas.

- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

2. Actuaciones formativas y educativas.

Esta acción está enfocada a la formación de los siguientes colectivos:

1. Los menores de edad en campamentos de verano en el medio natural aragonés y sus monitores.
2. Aplicación web para elaborar el plan de actividad responsable en la naturaleza.
3. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el Monte Perdido.
4. Dinamización del programa Montaña Segura para Escolares.
5. Formación para la Red de Informadores Voluntarios Montaña Segura.

La FAM realizará las siguientes acciones:

2.1. Formación en campamentos de verano.

Esta acción está enfocada a la formación tanto de monitores de campamentos infantiles y juveniles de tiempo libre como para los acampados. Se establecen en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), y en ella la FAM trabaja con los menores o sus monitores a través de las siguientes dinámicas:

- a) Impartición de una jornada de formación teórico-práctica para monitores y directores de tiempo libre sobre planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural dirigidas a menores a través del manejo de distintas herramientas, tanto digitales (recursos web y APP) como analógicas (mapa, brújula, etc.).

Esta colaboración permitirá aprovechar el poder de convocatoria del Instituto Aragonés de la Juventud para practicar sobre las normas básicas de planificación de actividades con menores entre los monitores y directores responsables de las mismas. Se realizará antes del verano, en Zaragoza, en calendario a concretar con el propio IAJ y para un grupo de máximo 30 alumnos.

- b) Impartición de un módulo formativo para formadores en las Escuelas de Tiempo Libre (ETL), en materia de planificación y ejecución de actividades senderistas y de montaña con seguridad.



Esta formación de formadores está enfocada a aportar una formación completa y muy práctica, sobre todos los pasos que un monitor o director de tiempo libre debe dar desde que se plantea la realización de una actividad senderista o de montaña hasta que la evalúa a posteriori, atendiendo de manera incisiva en los necesarios pasos de planifica+equipa+actua y todo el abanico de posibles situaciones que se pueden dar cuando se realizan actividades en el medio natural con un grupo de menores.

Esta formación se realizará en Zaragoza con una salida al campo de un día, en calendario a concretar con el propio IAJ y para un grupo de máximo 30 alumnos.

- c) Revisión de los 210 mapas con valoración MIDE y track GPX, elaborados en ediciones anteriores de la campaña para su actualización e inclusión de la información de Senderos Turísticos de Aragón.

Con ello, se persigue adecuar la información existente al decreto actual de Senderos Turísticos de Aragón (siendo estos los caminos reconocidos por el Gobierno de Aragón como senderos de interés turístico), así como corregir cambios de trazados detectados y reflejar actualizaciones de la cartografía. Los 150 primeros mapas se hicieron en el año 2013 y los 60 restantes son fruto de la edición del 2015.

- d) Asesoramiento sobre la complejidad e idoneidad de la actividad propuesta por los campamentos a través de sus notificaciones, constituyéndose la FAM como un ente asesor. En esta colaboración, se incluye el análisis de las notificaciones, valoración por parte de los expertos del programa de actividades en montaña, contacto con la entidad organizadora o responsable de la actividad para asesoramiento telefónico, volcado de dicho asesoramiento en una base de datos y envío vía mail del mismo a los responsables del campamento.

Para el asesoramiento, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Actividad propuesta.
- Estado general de la montaña en la fecha planificada (por restos de nieve).
- Edad de los participantes.
- Edad de los monitores.
- Ratio participantes/monitores.
- Reconocimiento sobre el terreno de la ruta/s seleccionada/s.
- Formación específica en montaña justificada por el equipo de monitores.

Se estima que se podrán asesorar y elaborar el informe sobre un mínimo de 350 campamentos.

- e) Visitas a campamentos y realización de actividades formativas con los monitores de los mismos. Se contempla la ejecución de 7 actividades formativas didácticas en campamentos siguiendo la línea de formación objeto del presente convenio. Se considera que este tipo de actividades son de alto impacto y permiten dar a conocer la campaña de forma muy incisiva. Se pondrá especial interés en llegar a los campamentos que no hayan recibido en años anteriores esta formación o aquellos a los que más actividad de montaña puedan realizar y mayores carencias en la planificación muestren sus notificaciones.

2.2. Utilidad web MAPA (Método de Ayuda a la Planificación de Actividades) para la elaboración de un plan de actividad responsable en la naturaleza: dinamización de la utilidad web.

La utilidad MAPA permite elaborar el plan de actividad responsable en la naturaleza a través de protocolos de seguridad y está dirigida tanto a los profesionales del sector que quieran preparar sus actividades guiadas utilizando este método como a los guías benévolos, grupos de amigos o cualquier persona que salga al monte, solo o acompañado.

Se ampliarán las funcionalidades de la utilidad web con los siguientes ítems:

- Creación de la funcionalidad compartir actividad.
- Creación de la funcionalidad duplicar actividad.
- Incorporación de un ID único a cada ficha.
- Incorporar la posibilidad de imprimir el mapa con la capa de cobertura de telefonía móvil 2G.

2.3. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el Monte Perdido.

Esta acción viene realizándose desde el año 2014 en el Aneto y el Monte Perdido, pero en el presente 2017, la FAM y la Asociación Turística Valle de Benasque se harán cargo de las charlas en el Aneto de manera directa gracias al proyecto Aneto Seguro, manteniendo la presencia del programa montaña segura pero sin coste económico; por lo tanto, dentro del programa solo se seguirá con las del Monte Perdido.



El Monte Perdido es uno de los dos tres miles que más visitantes concentran durante el verano por su condición de tres mil más emblemático en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Además, el parque nacional tiene un gran número de usuarios de “alta montaña”, por lo que está previsto dar un giro a las charlas y ampliar la información a otros tres miles conocidos de la zona.

Continuando con la acción iniciada en el pasado 2015, la FAM realizará formación presencial sobre el terreno, gratuita y dirigida a los montañeros que quieren realizar estas ascensiones, con el fin de informarles, tanto sobre la parte logística como de material o aquella más puramente montañera (pasos técnicos, problemas habituales, horarios recomendados, etc.).

Se trabajará durante 5 semanas del verano, con dos convocatorias semanales en Torla, una capacidad máxima de 50 personas por sesión y un horario de 1,50 horas por la tarde. Se repartirá un material específico elaborado para estas ascensiones, una ficha en tamaño A-3 con mapa, perfil, descripción, MIDE, puntos significativos, lista de material y enlaces de interés en forma de QR.

2.4. Dinamización del programa Montaña Segura para Escolares.

Con el objetivo de seguir trabajando en el programa Montaña Segura para Escolares, la FAM editará y distribuirá el documento final del trabajo realizado en estas dos últimas anualidades. Se trata del libro “El senderismo como proyecto interdisciplinar en el ámbito escolar”, de tamaño A4, de 166 páginas+portadas, del que se imprimirán 300 ejemplares y se enviarán a otros tantos centros educativos de Educación Primaria de Aragón.

Además, con el fin de hacer llegar los principios básicos para la práctica segura de actividades en el medio natural al colectivo de profesores, se adaptarán los actuales cursos de la Red de Informadores Voluntarios para ser implementados sobre la plataforma CATEDU del gobierno de Aragón. CATEDU abre su oferta formativa de manera gratuita y con carácter trimestral a 40 alumnos/trimestre, lo que puede suponer un alcance anual a 120 profesores formados. En concreto, se adaptarán los siguientes cursos, cada uno de una hora de duración aproximada:

- Senderismo.
- Alta montaña.
- Meteorología.
- Cartografía.
- Uso del GPS.

Con ello, “Montaña Segura” conseguirá llegar a los escolares del sistema educativo aragonés a través de la implicación del profesorado, aprovechando que en currículum de educación física para primaria están presentes las actividades en el medio natural como un bloque de contenido. A su vez, la campaña pondrá en valor y facilitará que este profesorado trabaje actividades en el medio natural con sus alumnos.

2.5. Formación para la Red de Informadores Voluntarios Montaña Segura.

Con el objetivo de dar formación a la Red de Informadores Voluntarios, pero también para crear un espacio de diálogo y de reconocimiento a su labor, se realizarán las siguientes acciones:

- Creación del curso virtual “Cómo llamar al 112 en montaña”: Se preparará un curso para formación virtual sobre plataforma Moodle de los informadores de la RIV, con control del seguimiento por persona y curso, y con un sistema evaluativo de la calidad del punto informativo y del grado de implicación.

Este curso tendrá carácter optativo, y persigue complementar la formación de los integrantes de la RIV en temáticas relativas a la seguridad de los visitantes o métodos para difundir dichas temáticas.

- Convocatoria de una jornada presencial de formación que incluirá cuatro temáticas de una hora de duración cada una. La determinación de las temáticas a tratar se realizará de manera consensuada entre la FAM y el Gobierno de Aragón, en función del interés de los participantes y la disponibilidad de ponentes.

La jornada, calculada para unos 150 participantes, será gratuita e incluirá la formación y la comida.

Evaluación: La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de formación se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Número de participantes en las jornadas de formación para monitores y directores de tiempo libre sobre planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural dirigida a menores.

- Relación de los mapas con valoración MIDE modificados.



- Número de notificaciones analizadas y asesoradas, y valoraciones de actividad.
- Número de monitores y menores participantes en las actividades didácticas para campañas programadas.
- Número de personas registradas y actividades planificadas en la aplicación web para elaborar el plan de actividad responsable en la naturaleza.
- Número de participantes en las sesiones formativas del Monte Perdido.
- Justificación de la impresión y distribución del libro "El senderismo como proyecto interdisciplinar en el ámbito escolar".
- Justificación de los cursos adaptados para la plataforma CATEDU.
- Justificación de la formación virtual creada sobre Moodle para la Red de Informadores Voluntarios.
- Listado de participantes a la formación presencial de la Red de Informadores Voluntarios.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

3. Difusión y divulgación de la campaña "Montaña Segura": folletos, página web y publicidad en prensa.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a dar a conocer la imagen y el contenido de la campaña "Montaña Segura" a un amplio perfil de informadores y diversidad de personas que practican actividades de montaña en Aragón, mediante diferentes sistemas de divulgación:

1. A través de folletos informativos y otros materiales editados.
2. A través de la web de montañas seguras y sus perfiles en redes sociales.
3. A través de la difusión en medios comunicación.

Objetivos:

- Dar a conocer la campaña y sus objetivos a todo el colectivo de practicantes de actividades en el medio natural de dentro y fuera de Aragón, así como a los informadores de la RIV, utilizando para ellos soportes físicos y virtuales.
- Llegar a tener presencia a través de la RIV en todas las zonas de montaña de la geografía aragonesa.
- Proporcionar materiales de calidad a los informadores para realizar su tarea y al usuario final para la planificación de una actividad de montaña.
- Conseguir que todos los materiales informativos sean educativos y completos.

La FAM realizará las siguientes acciones:

3.1. Elaboración, maquetado impresión y distribución de folletos Informativos y otros materiales para la RIV.

La FAM elaborará estos folletos y materiales de forma consensuada con el Gobierno de Aragón, en función de las necesidades de la RIV de cada zona, con el objetivo de que todos ellos utilicen como herramienta informativa el mismo material sobre la práctica segura de actividades en el medio natural y los recorridos más habituales de cada uno de los valles visitados en Aragón. Así mismo, este material estará disponible en la página web del proyecto: www.montanasegura.com.

En concreto, estos trabajos consistirán en:

- a) Revisión y actualización del contenido de nueve de los folletos existentes de recorridos.
- b) División de uno de los existentes en dos (Cinca-Cinqueta, dividido en valle de Chistau y valle de Pineta).
- c) Impresión de once folletos de recorridos y tres folletos de actividades.
- d) Reimpresión de vinilos identificativos de los puntos RIV, para identificación y promoción de la red.



Se imprimirán y reimprimirán las siguientes tiradas de folletos:

Tabla 1: Plan de impresiones de folletos.

Folletos de recorridos:

Folleto	Tamaño	Remanente 2016	Impresión 2017
Benasque	34*47 cm	3.000	15.000
Chistau	34*47 cm	0	8.000
Pineta	34*47 cm	0	8.000
Ordesa	34*47 cm	500	18.000
Tena	34*47 cm	0	10.000
Aragón	34*47 cm	2.000	3.000
Valles Occidentales	34*47 cm	1.000	8.000
Guara	34*47 cm	1.000	10.000
Moncayo	34*47 cm	500	8.000
Riglos-Agüero	34*47 cm	2.500	0
Albarracín	34*47 cm	1.500	3.000
Total		12.000	91.000

Folletos de actividades:

Folleto	Tamaño	Remanente 2016	Impresión 2017
Senderismo	20*21 cm	1.500	10.000
Barranco	20*21 cm	300	5.000
Buscadores setas	20*21 cm	1.500	10.000
Total		0	25.000

Identificativo punto RIV:

Folleto	Tamaño	Remanente 2016	Impresión 2017
Vinilo parte delantera	20*20 cm	0	100
Vinilo parte trasera	20*20 cm	0	100

3.2. Mantenimiento y dinamización de la web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las redes sociales.

El espacio web de la campaña es fundamental para llegar tanto al colectivo de informadores como al de visitantes. El espacio web constituye la única fachada del programa fuera de las fronteras de Aragón, y gran parte de las personas que son rescatadas en Aragón no pertenecen a esta comunidad autónoma, por lo que es fundamental trabajar en llegar a estas personas en el mismo momento en que planifican su visita y sus actividades.

Este año se actualizará el formato web para adaptarlo a las necesidades actuales y de visualización de los dispositivos móviles. También se cargarán y revisarán los contenidos existentes en el visor cartográfico, y se continuará con la generación de contenidos (entradas) en el blog de la página web que serán elaborados desde la campaña en relación a las noticias de actualidad.

Las actuaciones previstas en este ejercicio son:

- Nuevo diseño del espacio web para mejorar su visualización sobre dispositivos móviles y migración de los contenidos actuales.
- Revisión de los contenidos existentes en el visor cartográfico e incorporación de 40 nuevas rutas.
- Incorporación al visor cartográfico de nuevas funcionalidades: mapas de cobertura telefónica y posibilidad de impresión de un mapa.
- Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. Redacción de 10 nuevos artículos.



- Revisión de los contenidos y entradas actuales, para garantizar corrección, coherencia y que los enlaces externos sean funcionales.

- Mantenimiento y dinamización de las redes sociales (Facebook y Twitter). Están previstas 200 publicaciones en cada una de ellas (de igual temática pero distinto formato) repartidas a lo largo de la campaña. Seguimiento de alertas y búsquedas por internet.

- Alquiler de servidor y pago de los dominios anuales www.euromide.info, www.montana-segura.com, www.montanasegura.es, www.barrancoseguro.com y www.barrancoseguro.es.

- Labores de mantenimiento en el servidor de la web.

3.3. Difusión de la campaña "Montaña Segura" en medios de comunicación.

La presencia del programa en los medios de comunicación es fundamental para su divulgación. Los artículos o intervenciones de carácter especializado y siempre en relación con las noticias de actualidad permiten difundir el proyecto, sus objetivos y las pautas de seguridad que todo practicante de actividades en el medio natural debería seguir.

La FAM publicará, a lo largo de la vigencia del convenio, 12 artículos en el Heraldo de Aragón, en la sección "Aragón, Un País de Montañas", con calendario a decidir con Departamento de Presidencia. Estos artículos serán elaborados por la campaña y consensuados por el Gabinete de Prensa del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, y versarán sobre la campaña en torno a la seguridad de actividades en el medio natural de Aragón.

Se elaborarán contenidos para la realización de 6 programas de radio o TV de 10 minutos de duración durante la temporada del convenio, cuya temática será la seguridad en montaña en relación a las noticias de actualidad.

En emisoras de radio local y de ámbito autonómico, se llevarán a cabo intervenciones con el objetivo de divulgar el proyecto de "Montaña Segura" y la Red de Informadores Voluntarios, como un reconocimiento público a la labor de los mismos y como medio para dar a conocer la campaña y las pautas de seguridad en montaña.

Evaluación: La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de difusión y divulgación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Número de folletos repartidos a través de los puntos informativos de la RIV, atendiendo al volumen, distribución por zonas y distribución temporal.

- Datos sobre accesos a la web de www.montanasegura.com, para valorar el impacto y la acogida de la misma.

- Relación de artículos publicados en el Heraldo de Aragón.

- Relación de programas de radio y TV en los que se ha participado.

- Número de seguidores y Facebook y Twitter.

- Número de publicaciones en Facebook y Twitter.

- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

4. Campaña de seguridad en montaña invernal.

La nieve es un medio inestable y en constante dinámica, por lo que resulta fundamental disponer de datos de la cantidad, evolución y estabilidad de la misma, puesto que esta información la necesita el montañero de manera actualizada para una planificación segura de su actividad.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a educar y difundir información sobre la montaña invernal y las normas básicas para la práctica segura de actividades en ella.

1. Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el pirineo aragonés.

2. Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria.

3. Elaboración de un mapa de valoración ATES del terreno, para determinar el riesgo de aludes en las rutas de esquí y montaña.

- 4.1. Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el pirineo aragonés.

Es función de la FAM, montar sobre el terreno, desmontar y custodiar por parte de la Federación Aragonesa de Montañismo, la señalización estacional sobre el riesgo de aludes cada nueva temporada de nevadas, así como revisar el estado y grado de idoneidad de los lugares de colocación de la señalización sobre el riesgo de aludes y realizar el mantenimiento que sea necesario para garantizar la funcionalidad de las mismas.

Al inicio de la campaña de invierno, y antes de las primeras nieves, se colocan las señales que identifican el peligro de aludes en distintos lugares de paso en el pirineo aragonés. Estas señales son retiradas al finalizar el invierno.

La ubicación de las señales es la siguiente:

- Valle de Eriste-Acceso refugio Ángel Orús: 6 señales.

- Valle de Tena-Acceso refugio Ibones de Bachimaña: 4 señales.



- Valle de Tena-Acceso refugio de Respomuso: 6 señales.
- Valle de Estós-Acceso refugio de Estós: 8 señales.
- Valle de Benasque: 1 señal bajo el Turonet d'Alba.
- Valle de Chistau: 2 señales en las proximidades de Tabernés.
- Valle de Ordesa-Acceso refugio Góriz: 4 señales.
- Valles Occidentales: 6 señales; 2, valle de Ansó; 2, en Aísa y 2, en Selva de Oza.
- Valle de Bujaruelo, 4 señales.

Una vez finalizada la campaña de invierno, en el momento de retirar las señales, se valorará su estado y necesidad de actuaciones de mantenimiento, trabajos que se llevarán a cabo durante la temporada de verano.

Los trabajos de mantenimiento de las señales de aludes consisten en:

- Reparación de emplazamientos de señales.
- Reposición de elementos, placas y/o tornillería en señales.
- Revisión y mantenimiento de cartelería informativa fija.
- Reubicación de señales por encontrarse próximas a aludes y afectadas por éstos.

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas de puesta/quita de las señales de aludes.
- Relación de trabajos de mantenimiento.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

4.2. Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria.

Acciones llevadas a cabo por los guardas de los refugios de la FAM, en relación a la disponibilidad de los guardas en sus puestos de trabajo y toma de datos meteorológicos de montaña del pirineo aragonés, así como la realización de ensayos nivológicos para la determinación del riesgo de aludes.

Durante la temporada invernal, entendida como tal el periodo con presencia significativa de nieve en los refugios, en éstos, se realizarán tomas diarias de datos meteorológicos, que serán remitidos a AEMET, para la elaboración de las predicciones del riesgo de aludes. Para esta temporada, se han estimado su inicio y fin el 1 de enero y 15 de mayo respectivamente (135 días).

La toma de datos consiste en mediciones de: temperatura máxima y mínima, humedad, insolación, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, cantidad de precipitación, tipo de precipitación, espesor acumulado de nieve y nieve reciente, cobertura del cielo, tipos y altura de las nubes, presencia de aludes.

La toma de estos datos se realizará en los refugios de Casa de Piedra, Lizara, Cap de Llauset y Pineta, una vez al día; y en los refugios de Ángel Orús, Estós, Góriz, La Renclusa y Bachimaña, dos veces al día. En el refugio de Respomuso, la toma de datos estará condicionada a su periodo de apertura, dentro de la temporada invernal citada.

Cada medida, implica más de 20 minutos de trabajo, aunque se contempla un coste promedio de solo 10 minutos por medida. Se contemplan 135 medidas para los 4 refugios que solo toman datos una vez al día y 270 para los 5 que toman datos dos veces al día.

De igual manera, desde los refugios se realizan sondeos sobre el manto nivoso para determinar el riesgo de aludes. Estos sondeos consisten en:

- Cortes de nieve: Los cortes de nieve consisten en la realización de un sondeo estratigráfico del manto nivoso en el que se identifica cada uno de los estratos que lo componen y la cohesión entre ellos.

- Test de estabilidad: Los test de estabilidad consisten en aislar un bloque de nieve del resto del manto y provocar su deslizamiento mediante fuerza, o peso sobre el mismo. Se hacen de manera habitual, cada vez que se realiza un corte de nieve, para valorar la seguridad del manto antes de iniciar el corte. Si el manto es muy inestable, no se realiza el corte por seguridad del guarda.

- Test de densidad de nieve reciente: Los test de densidad de nieve reciente consisten en pesar un volumen conocido de nieve recién caída para poder determinar qué tipo de grano de nieve conforma la última precipitación. Se realizan esporádicamente inmediatamente después de una nevada, sobre todo cuando esta cae en condiciones no habituales y de manera próxima al fin de semana, cuando hay más volumen de montañeros en el monte.

Están previstos para este año 2017 los siguientes sondeos en nieve.



	Cortes de nieve	Test de estabilidad	Test de densidad nieve reciente
Respomuso	6	1	1
Bachimaña	12	1	1
Casa de Piedra	12	1	1
Góriz	12	1	1
Angel Orús	12	1	1
Estós	12	1	1
La Renclusa	12	1	1
Cap de Llauset	12	1	1
Total	90	8	8

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas y justificantes de pago por la compra del material detallado.
- Relación de cortes de nieve, test de estabilidad y de densidad de nieve reciente realizados.
- Justificante de la AEMET del envío de la toma de datos meteorológicos diarios.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

4.3. Elaboración del mapa de clasificación del terreno ATES para la zona Llanos del Hospital-Aneto-Llauset.

La clasificación del terreno, según la escala de terrenos expuestos a avalanchas (Avalanche Terrain Exposure Scale o ATES), fue desarrollada por el Centro de Avalanchas de Canadá (Canadian Avalanche Center), para ayudar a los montañeros a evitar su exposición a los aludes.

La clasificación del terreno ATES evalúa un terreno y, en función de criterios geomorfológicos y nivológicos, lo clasifica en tres posibles tipos: simple, desafiante y complejo.

Está estudiado que, con valores del Boletín de Peligro de Aludes (BPA) 3, es cuando más accidentes y rescates se producen en relación a los aludes. La Escala Europea de Aludes permite clasificar el BPA del 1 al 5, y un valor 3 es considerado un valor intermedio de seguridad, algo que anima a mucha gente a salir al monte a practicar montaña invernal. Sin embargo, distintos estudios han demostrado que los accidentes sucedidos con este valor de BPA han sido en una 68% en terrenos clasificados por ATES como "complejo" y en el 32% restante en terreno clasificado como "desafiante", por lo que se considera el mapa del terreno ATES una herramienta fundamental para la correcta y prudente toma de decisiones del montañero invernal que, con según qué valores de BPA, tendrá que escoger según qué tipo de terrenos con el objetivo de garantizar su seguridad.

La FAM elaborará y publicará en web y en descarga el mapa ATES de la cabecera del valle del Ésera y entorno y accesos del refugios Cap de Llauset, por ser esa una de las zonas que más practicantes de actividades invernales concentra y, en consecuencia, un importante número de rescates e incidentes en relación a los aludes. También diseñará e imprimirá 3 paneles para su ubicación en interior en los refugios Cap de Llauset, Renclusa y zona Llanos del Hospital.

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Presentación del mapa ATES elaborado.
- Referencia a la publicación en web del mismo.
- Artes gráficas de la panelería diseñada.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

5. Acciones formativas para los voluntarios de protección civil.

Con el objetivo de implicar a los voluntarios de protección civil en la seguridad en el medio natural y de ofrecerles formación de utilidad para sus labores habituales.

Esta acción se incluye en el presente convenio sin carga económica para el mismo. La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Prevención del riesgo de aludes y rescate de víctimas en avalanchas, 4 horas.
- Curso práctico de manejo de mapas y GPS, 5 horas.

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas y convocatoria de la formación realizada.
- Hoja de firmas de los asistentes a la formación.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.



6. Actualización del material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM.

Los refugios de la FAM disponen de un material de comunicación específico dadas las condiciones de inaccesibilidad a las redes de comunicación estándar de la mayoría de ellos. Este material permite no solo canalizar avisos y emergencias en el momento en que se producen, sino también comunicar de manera habitual información fundamental para la seguridad de los montañeros y visitantes (toma de datos meteorológicos, información sobre estado del manto nivoso, etc.).

Los gastos de esta acción van con cargo al capítulo 7 del presupuesto y contemplan la compra de equipos necesarios para garantizar la función que tienen los refugios como punto de comunicación permanente.

En concreto se comprarán los siguientes equipos para los siguientes refugios:

Compra de material de telecomunicaciones	Refugio
a) Adaptación walkie banda aérea a base	Góriz
b) Adaptación walkie banda aérea a base	Respomuso
c) Radio base Kenwood TK-7360E en sustitución	Respomuso
d) Radio portátil Kenwood TK-2302E en apoyo	Llauset

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas y justificantes de pago por la compra del material detallado.

7. Acciones en espeleología y barranquismo.

Esta acción será ejecutada por la Federación Aragonesa de Espeleología (FAE) con el objetivo de mantener la formación y reciclaje técnico del personal que conforma el grupo de Espeleo Socorro Aragonés, la sensibilización en seguridad de los practicantes de las actividades de espeleología y descenso de barrancos dentro y fuera del ámbito federativo.

La FAE realizará las siguientes acciones:

1. Actuaciones del Espeleo Socorro Aragonés.
 2. Actuaciones de formación y sensibilización del colectivo federado.
 3. Actuaciones de sensibilización del colectivo no federado.
- 7.1. Actuaciones del Espeleo Socorro Aragonés.

Esta acción tiene como objetivo mantener la formación y reciclaje técnico del personal que conforma el grupo de Espeleo Socorro Aragonés (ESA).

Todas las formaciones y reciclajes se llevarán a cabo en aquellos lugares más idóneos en función del fin que persiguen, en unas ocasiones serán entornos controlados y en otros escenarios reales, siempre con el objetivo de obtener el máximo partido a la formación. Todas estas actuaciones de reciclaje están dirigidas a los miembros de la ESA, Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Montaña de la Guardia Civil, Unidad Militar de Emergencias, Bomberos de las Diputaciones Provinciales y otros grupos de socorro y rescate.

Todas las formaciones exigen la disposición de un material técnico, del que la FAE dispone y debe ampliar y mantener al día, que pone a disposición de las necesidades formativas de este convenio.

Se realizarán las siguientes convocatorias:

- Reunión técnica de jefes de equipo: 1 día, planificación de la campaña y actualización de las dinámicas de trabajo para los jefes de equipo de la ESA.
- Prácticas en escenario real: 1 día.
- Curso de técnicas de autosocorro: 3 días.
- Ejercicio técnico en barranco: 2 días, en el barranco en el pirineo aragonés.
- Reequipamiento de barranco: 2 días, en el barranco en el pirineo aragonés.
- Curso de espeleo socorro: 6 días.
- Simulacro general en cavidad: 3 días, en el en el pirineo aragonés.

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas y convocatorias de la formación realizada.
- Justificación de las asistencias a las formaciones.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y manutenciones.

7.2. Actuaciones de formación y sensibilización del colectivo federado.



Esta acción tiene como objetivo mantener la sensibilización en seguridad para las actividades de Espeleología y descenso de barrancos para los federados en la FAE, así como la formación y reciclaje técnico del personal.

Se impartirán las siguientes charlas de 1 hora cada una en los siguientes cursos:

- V Encuentro de Espeleólogos Aragoneses: Morillo de Tou, 1 charla.
- Cursos de Iniciación a la Espeleología: 5 charlas.
- Curso de Iniciación a Barrancos: 1 charla.
- Curso de Formación de Espeleología: 1 charla.
- Curso de Formación de Barrancos: 1 charla.
- Curso de Perfeccionamiento de Barrancos: 1 charla.
- Curso de Topografía: 2 charlas.
- Curso de Instalación: 1 charla.
- Curso de Espeleo Socorro: 1 charla.

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas y convocatorias de la formación realizada.
- Justificación de las asistencias a las formaciones.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y mantenimientos.

7.3. Actuaciones de educación y sensibilización del colectivo no federado.

Estas actuaciones tienen el objetivo de inculcar la sensibilización en seguridad para las actividades de espeleología y descenso de barrancos enfocado al colectivo que desarrolla estas actividades fuera del ámbito federativo, sin la cobertura de un club o de una compañía de guías profesionales para actividades de riesgo.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Diseño del cuestionario de autoevaluación de capacidades técnicas para la práctica segura del barranquismo.
- Desarrollo de contenidos sobre barranquismo para la web y blog de Montañas Seguras.
- Charlas de sensibilización en encuentros de barrancos: Encuentro en el Pirineos Canyon -Ainsa- (3 y 4 de junio) y T-Hocinos -Aliaga- (del 12 al 14 de mayo).
- Diseñar estrategia para sensibilización en empresas de alquiler de neoprenos y formar a los empleados de dichas empresas en esa estrategia. Impartición de dos charlas para empresas de alquiler de neoprenos, una en Biescas y la otra en Rodellar.

Evaluación: La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Presentación del cuestionario.
- Presentación de contenidos para la web.
- Relación de fechas y convocatorias de los encuentros.
- Justificación de las asistencias a los encuentros.
- Presentación de la estrategia para empresas de alquiler.
- Relación de fechas de la formación y participación con los empleados de empresas de alquiler de neoprenos.
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y mantenimientos.

8. Análisis de datos y elaboración de memorias.

Este capítulo, la FAM incluye todas aquellas labores de análisis de datos y coordinación, no incluidas en los capítulos anteriores. En concreto:

- Acciones de comunicación presencial y virtual con el comité de seguimiento técnico del programa, preparación de reuniones y elaboración de documentación solicitada.
- Gastos de financiación de las acciones del convenio.
- Elaboración de las siguientes memorias:

Elaboración de un estudio del perfil de los rescatados en relación al perfil de los encuestados. Análisis de los rescatados en montaña y barrancos.

Memoria final del convenio y análisis de los indicadores estimados.

Evaluación: La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de análisis de datos y coordinación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de contactos presenciales y virtuales con el comité de seguimiento técnico del programa.
- Memorias elaboradas.

Tercera.— Financiación y pago.

El importe total de la subvención asciende a 161.418,25 €, del cual el Gobierno de Aragón subvencionará en el 87,61% en la financiación de las actividades a las que se contrae este convenio con un máximo de 141.418,25 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias



10050/G/1213/480008/91002, con un importe de 110.000 € y 10050/G/1213/780003/91002, con un importe de 7.000 €, y 55010/G/3231/480127/91002, con un importe de 24.418,25 €, del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017.

Por su parte, ARAMON realizará una aportación de 20.000 €, importe que supone un porcentaje del 12,39% sobre el total.

La Federación Aragonesa de Montañismo aplicará la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro euros con cincuenta y un céntimos (150.424,51 €), para la realización de las actividades contempladas en el presente convenio. Por su parte, la Federación Aragonesa de Espeleología aplicará la cantidad de diez mil novecientos noventa y tres euros con setenta y cuatro céntimos (10.993,74 €), para la realización de sus actividades formativas, de acuerdo al presupuesto realizado y que figura como anexo I de este convenio.

El importe de la subvención a conceder por el Gobierno de Aragón financiará el 100% de las actuaciones objeto del convenio en las cuantías máximas señaladas en el párrafo primero y sin referencia a porcentajes de gasto, tal y como habilita el artículo 28.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en atención a que las actuaciones relacionadas con el objeto del presente convenio se llevan a cabo en virtud del interés público, social, y humanitario, como colaboración necesaria en las situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad que se pueden producir en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta subvención se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia para el periodo 2016-2019, aprobado por Orden de 22 de febrero de 2016, del Consejero de Presidencia.

Del mismo modo, se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, aprobado por Orden de 3 de febrero de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, modificado por Orden de 18 de julio de 2016.

La aprobación de dichos planes estratégicos de subvenciones viene a dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Dichos planes, han venido a concretar los objetivos y aspectos que los departamentos quieren fomentar dentro siempre de las competencias atribuidas.

El Gobierno de Aragón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo y a la Federación Aragonesa Espeleología las cantidades establecidas en la cláusula anterior, contra la presentación de las facturas y documentos justificativos de la adecuada aplicación de los fondos a las actuaciones establecidas en este convenio, mediante la presentación de la siguiente documentación, la cual tendrá la condición de cuenta justificativa, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo:

- a) Relación detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) Facturas originales o, documentos de valor probatorio equivalente, del gasto de la actuación subvencionada, acompañadas de los documentos de pago, que deberán haberse realizado desde el 1 de enero, hasta el 15 de noviembre de 2017.
- c) En el caso de gastos de desplazamiento y de alojamiento, los importes máximos que se podrán financiar serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el grupo 2, tal y como se recoge en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, modificado por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos ("Boletín Oficial del Estado", número 3, de 3 de enero de 2008).
- d) Los justificantes de gasto se presentarán numerados y acompañados de una relación con sus importes unitarios y totalizados.
- e) Informe-memoria que justifique el cumplimiento de las condiciones y los resultados obtenidos, acreditativa del coste económico de la subvención.
- f) Certificado del beneficiario en el que se haga constar que las cantidades correspondientes al IVA no son susceptibles de recuperación o compensación.
- g) Siendo beneficiarias de estas subvenciones la Federación Aragonesa de Montañismo y la Federación Aragonesa de Espeleología y el fin que pretende conseguirse con el fomento de este tipo de entidades, dada su cooperación con las Administraciones Públicas, basada, además, en los principios del sistema integrado de protección civil recogidos en el artículo 5 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, esta subvención podrá ser compatible con las concedidas por otras Administraciones Públicas. No obstante, deberá tenerse en cuenta que las subvenciones, en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.



Se establece como plazo máximo, a efectos de presentación de los documentos justificativos de las actuaciones realizadas, el día 15 de noviembre de 2017.

ARAMÓN abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo la cantidad indicada en la cláusula tercera, previa presentación de las facturas que justifiquen el importe de la aportación determinada en dicha cláusula.

Con relación a las justificaciones realizadas a ARAMÓN, deberá remitirse copia compulsada de las mismas al Servicio de Seguridad y Protección Civil, al objeto de tener en dicho servicio el expediente completo.

Cuarta.— Obligaciones de las entidades subvencionadas.

1. Además de las obligaciones establecidas en la normativa básica estatal y en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, serán obligaciones generales de dicha entidad las siguientes:

- a) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, establecidos en la resolución de concesión, así como la realización de la actuación.
- c) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- d) Comunicar al departamento concedente de forma inmediata y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del convenio, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- e) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada, en todo caso en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable, el cual en función de los incumplimientos que se produzcan podrá ser total o parcial. En el caso de incumplimientos parciales, el reintegro de las cantidades percibidas será proporcional al porcentaje del grado de ejecución de las actuaciones subvencionadas y recogidas en este convenio.
- g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda de la Comunidad Autónoma como con la del Estado, y frente a la Seguridad Social, siendo ello requisito para proceder al pago. Para la acreditación de este requisito, la presentación de la petición de ayuda por parte de las entidades conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- h) Acreditar mediante la correspondiente memoria, el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.
- i) Tener la obligación, al menos durante dos años, de destinar los bienes adquiridos al fin último para el que le fue concedida la subvención.
- j) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa autonómica aplicable.
- k) Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad, mediante la correspondiente memoria, conforme al artículo 9.b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- l) De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4 Igualmente, deberán tenerse en cuenta la obligación de publicidad contenida en el artículo 17.1 del mismo texto normativo.

Quinta.— Comisión de seguimiento del convenio.

Se crea una comisión de evaluación y seguimiento integrada por un representante de cada una de las partes firmantes de este convenio.



La comisión se reunirá, como mínimo, dos veces al año. Al inicio de la campaña, se reunirá para delimitar y poner en conocimiento de todos los miembros el inicio de las actuaciones de la FAM y el desarrollo de las mismas. Al acabar la campaña “Montaña Segura” 2017, la Comisión de evaluación se reunirá para evaluar el funcionamiento y las actuaciones realizadas.

En caso de que se produzcan situaciones no previstas o de carácter extraordinario, la comisión podrá reunirse a requerimiento de cualquiera de las partes.

La Federación Aragonesa de Montañismo y la Federación Aragonesa de Espeleología aceptan las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que pueda arbitrar el Gobierno de Aragón, así como comunicar al Departamento de Presidencia cualquier eventualidad sobrevenida sobre las actividades subvencionadas y que afecte a su realización.

Sexta.— Propiedad intelectual.

El Gobierno de Aragón se reserva la propiedad intelectual de todos los materiales editados en cualquier formato, dentro del marco de actuación de la campaña “Montaña Segura” 2017.

Séptima.— Identificación corporativa.

El material adquirido, las publicaciones e impresiones relativas a las actuaciones que genere el presente convenio deberán incluir, en todo caso, el logotipo del Gobierno de Aragón, de la Federación Aragonesa de Montaña, de la Federación Aragonesa de Espeleología y de ARAMON, en la parte anterior de la impresión, y preferentemente en la parte superior de la misma, para que se visualicen e identifiquen claramente.

La edición de los folletos deberá disponer de la autorización correspondiente de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Octava.— Régimen jurídico.

El presente convenio constituye el instrumento administrativo a través del cual se canaliza la subvención de concesión directa a percibir por la Federación Aragonesa de Montañismo y por la Federación Aragonesa de Espeleología, tal como establece el artículo 28 de sendas normas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado”, número 276, de 18 de noviembre de 2003), y Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Ambas normas legales, estatal y autonómica respectivamente, constituyen el régimen jurídico aplicable a esta actividad de fomento llevada a cabo, en este caso, por el Departamento de Presidencia y por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Novena.— Periodo de vigencia.

El plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Décima.— Causas de extinción.

Este convenio podrá ser resuelto, previa comunicación con un mes de antelación, por parte de la Administración o, en su caso, por renuncia de la Federación Aragonesa de Montañismo, de la Federación Aragonesa de Espeleología o ARAMON, conforme al procedimiento establecido en la normativa aplicable de régimen jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otras causas establecidas en la normativa vigente.

Leído este convenio por las partes, y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman por quintuplicado ejemplar y rubrican en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO PRESUPUESTO MONTAÑA SEGURA 2017

Listado de acciones	Subtotal	Conceptos sujetos a 21% de IVA	Conceptos exentos de IVA
1. Trabajos con la Red de Informadores Voluntarios	12.901,30 €	12.901,30 €	0,00 €
2. Acciones de formación	35.472,59 €	35.472,59 €	0,00 €
3. Acciones de difusión y divulgación del programa	28.177,28 €	28.177,28 €	0,00 €
4. Acciones en montaña invernal	38.698,14 €	38.698,14 €	0,00 €
5. Acciones formativas para los voluntarios de protección civil	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Compra de material de telecomunicaciones	3.305,54 €	3.305,54 €	0,00 €
7. Acciones en espeleología y barrancos	10.545,25 €	2.135,68 €	8.409,57 €
8. Análisis de datos y elaboración de memoria final	6.796,35 €	6.796,35 €	0,00 €
Subtotal	135.896,44 €	127.486,87 €	8.409,57 €
IVA	26.772,24 €		
Total	162.668,68 €		

1.1. Labores de registro y supervisión de la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
1.1.1. Elaboración de contenidos para envío de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación. 25 a lo largo de toda la campaña, 1h por elaboración, y envío de cada uno	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	25,00	538,75 €
1.1.2. Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos. Envío de la información inicial. 30 minutos por adhesión, 20 nuevas adhesiones	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	10,00	215,50 €
1.1.3. Actualización de informadores para el presente 2017. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para 500 informadores de la pasada campaña	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	40,00	862,00 €
1.1.4. Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la web (http://www.montanasegura.com/visor.html). 30 actuaciones, 10 minutos por actuación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	5,00	107,75 €
1.1.5. Control de formación. Gestión de altas, bajas, recordatorio de cursos pendientes y recordatorio de claves. 518 informadores, 7 minutos por informador	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	60,43	1.302,34 €
1.1.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	12,00	342,36 €
Total				3.368,70 €

1.2. Visitas presenciales a la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
1.2.1. Planificación de las visitas de campo iniciales y de control. Adaptación de la base de datos al registro de la misma. Revisión de ficha de registro. Establecimiento de cita previa en los casos que sea necesario. 18 horas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	18,00	387,90 €
1.2.2. Visitas campo de control: Benasque (6), Cinca-Cinqueta (5), Torla (3), Tena (4), valle del Aragón (3), valles Occidentales (2), Guara y Mallos de Riglos (6) y Moncayo (2)	Jornal Técnico Montaña Segura	172,40 €	31,00	5.344,40 €
1.2.3. Kilometraje desplazamientos visitas campo RIV	Kilómetros	0,19 €	10.300,00	1.957,00 €
1.2.4. Dietas desplazamientos visitas campo RIV	Dietas	16,00 €	4,00	64,00 €
1.2.5 Gastos por pernocta con media pensión	Dietas	40,00 €	2,00	80,00 €
1.2.6. Procesado de la información recopilada en campo, volcado de la ficha de registro diaria al sistema. 45 minutos por día de campo	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	23,25	501,04 €
1.2.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	42,00	1.198,26 €
Total				9.532,60 €

2.1. Acciones dirigidas a menores de edad participantes en campamentos de verano que realicen actividades en el medio natural aragonés y sus monitores	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.1.1. Formación: Impartición de jornadas formativas dirigida a monitores y directores de tiempo libre sobre planificación de actividades senderistas y de montaña con menores. Uso de herramientas digitales. 30 participantes. 4 horas, 1 jornada	Precio/hora de formación	75,00 €	4,00	300,00 €
2.1.2. Formación: material complementario para la formación. Cartografía impresa con ejemplo para cada participante. 30 participantes	Unidad	0,70 €	30,00	21,00 €
2.1.3. Formación para formadores de las ETL. Elaboración del programa e impartición de la formación sobre seguridad en el medio natural. 32 horas teóricas y 8 prácticas	Unidad	75,00 €	40,00	3.000,00 €
2.1.4. Formación para formadores de las ETL. Kilometraje desplazamientos módulo práctico	Kilómetros	0,19 €	250,00	47,50 €
2.1.5. Revisión de los mapas existentes con valoración MIDE y track GPX para su adecuación a Senderos Turísticos de Aragón: 210 mapas existentes, 30 min/mapa	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	105,00	2.262,75 €
2.1.6. Asesoramiento actividades: Análisis de la información recibida, triaje inicial y volcado a la base de datos de las prioridades. Contactos telefónicos para resolución de dudas sobre la notificación. 400 notificaciones, 18 minutos por notificación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	120,00	2.586,00 €
2.1.7. Asesoramiento actividades: análisis de las actividades y contactos telefónicos para asesoramientos sobre actividades. Volcado de la información a la base de datos. 350 asesoramientos, 35 minutos por asesoramiento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	204,17	4.399,79 €
2.1.8. Asesoramiento actividades: envío de información genérica y detallada por correo electrónico. 400 campamentos, 10 minutos por campamento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	66,67	1.436,67 €
2.1.9. Actividades campamentos: planificación del calendario de actividades en función de la ubicación y la disponibilidad de los campamentos. Establecimiento del contacto para confirmación.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	9,00	193,95 €
2.1.10. Actividades campamentos: ejecución de actividades didácticas en campamentos. Dinámicas según programa. Evaluación de la actividad con el campamento. 7 actividades	Jornal Técnico Montaña Segura	172,40 €	7,00	1.206,80 €
2.1.11. Actividades campamentos: kilometraje desplazamientos. 400 km por actividad	Kilómetros	0,19 €	2.800,00	532,00 €
2.1.12. Elaboración del informe final con fichas por cada interacción y actividad realizada. Valoración de la acción y propuestas de continuación y mejora	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	60,00	1.711,80 €
2.1.13. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	87,00	2.482,11 €
			Total	20.180,37 €

2.2. Utilidad web MAPA (Método de Ayuda a la Planificación de Actividades), para la elaboración de un plan de actividad responsable en la naturaleza	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.2.1. Ampliación de las utilidades MAPA: creación del compartir actividad y duplicar actividad. Incorporación de un ID a cada ficha. Incorporar la posibilidad de imprimir el mapa con la capa de coberturas telefónicas	Sueldo/hora Técnico Informático	23,60 €	96,00	2.265,60 €
2.2.2. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	6,00	171,18 €
			Total	2.436,78 €

2.3. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el entorno del Monte Perdido	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.3.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, elaboración del calendario previo, contactos para confirmación de espacios de las charlas y lanzamiento de mailing	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	6,00	129,30 €
2.3.2. Revisión de los materiales gráficos para las jornadas: cartel, proyección y ficha del Monte Perdido	Sueldo/hora Maquetador	25,65 €	8,00	205,20 €
2.3.3. Impartición de las sesiones en hora y lugar acordado. 10 sesiones en Torla. Cada sesión 1 hora de difusión previa in situ, 1 hora de preparación, 2 horas de impartir y 1 hora de registro de actividad y valoración	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	50,00	1.077,50 €
2.3.4. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.412,00	268,28 €
2.3.5. Dietas desplazamientos	Dietas	16,00 €	1,00	16,00 €
2.3.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	10,00	285,30 €
			Total	1.981,58 €

2.4. Dinamización de programa Montaña Segura para Escolares	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.4.1. Impresión del libro "El senderismo como proyecto interdisciplinar en el ámbito escolar": 300 ud.	Impresión	10,00 €	300,00	3.000,00 €
2.4.2. Gastos de manipulado, empaquetado y envío del libro a los centros escolares de Primaria de Aragón	Gastos de envío	8,00 €	300,00	2.400,00 €
2.4.3. Adaptación de los cursos Moodle actuales para su incorporación a la plataforma CATEDU del Gobierno de Aragón. Senderismo, meteorología, cartografía, uso del GPS	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	40,00	862,00 €
2.4.4. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	24,00	684,72 €
			Total	6.946,72 €

2.5. Formación para la Red de Informadores Voluntarios Montaña Segura	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.5.1. Diseño de la acción, esquema formativo, ubicación y convocatoria de la jornada formativa	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	15,00	323,25 €
2.5.2. Formación virtual: creación del alta del curso "Cómo llamar al 112 en montaña", sobre Moodle, sistema de administración y alta de los usuarios	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	6,00	129,30 €
2.5.3. Formación virtual: elaboración de contenidos del curso: 2 horas de creación del esquema, 40 horas de contenidos (textos, imágenes y evaluación), 5 horas de volcado a Moodle: 47 horas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	47,00	1.012,85 €
2.5.4. Formación presencial: Impartición de 4 horas de formación. Temática a concretar	Precio/hora de formación	75,00 €	4,00	300,00 €
2.5.5. Formación presencial: kilometraje	Kilómetros	0,19 €	780,00	148,20 €
2.5.6. Formación presencial: gastos de menú	Menú	10,00 €	150,00	1.500,00 €
2.5.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	18,00	513,54 €
			Total	3.927,14 €

3.1. Elaboración, maquetado impresión y distribución de folletos informativos y otros materiales para la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
3.1.1. Folletos: revisión y actualización de los folletos de recorridos. 4 horas por cada folleto de recorridos (9) y 2 horas por cada uno de los tres folletos de actividades. Actualización cartográfica de los folletos de recorridos	Sueldo/hora Maquetador	25,65 €	42,00	1.077,30 €
3.1.2. Creación de nuevos folletos: trabajo de campo para división del folleto Cinca-Cinqueta en dos. 6 excursiones propuestas, 2 días de campo	Jornal Técnico Montaña Segura	172,40 €	2,00	344,80 €
3.1.3. Creación nuevos folletos: postprocesado del trabajo de campo: redacción de descripciones, corrección del track y waypoints para elaboración de perfiles, valoración MIDE. 3 horas por ruta, 6 rutas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	18,00	387,90 €
3.1.4. Creación nuevos folletos: dietas desplazamientos trabajo de campo	Dietas	16,00 €	2,00	32,00 €
3.1.5. Creación nuevos folletos: kilometraje desplazamientos trabajo de campo	Kilómetros	0,19 €	500,00	95,00 €
3.1.6. Creación nuevos folletos: maquetado de rutas y cartografía. Filmado para imprenta	Sueldo/hora Maquetador	25,65 €	10,00	256,50 €
3.1.7. Traducción de los nuevos folletos y las fichas del Aneto y Monte Perdido a inglés y francés para inclusión en web. Maquetado para versión virtual en web	Unidad	420,00 €	4,00	1.680,00 €
3.1.8. Folletos: impresión de los 11 folletos de recorridos, según cantidades especificadas en la memoria	folleto impreso papel 100 gr 34*47 color 4/4, taco engomado	0,06580 €	91.000,00	5.987,80 €
3.1.9. Folletos: impresión de los 3 folletos de actividades según cantidades especificadas en la memoria. Senderismo, barranquismo y recolección de setas	folleto impreso papel 100 gr 20*20 color 4/4, plegado	0,04070 €	25.000,00	1.017,50 €
3.1.10. Folletos: volcado al espacio web de montanasegura.com, de los folletos revisados y de los nuevos folletos diseñados	Sueldo/hora Técnico Informático	23,60 €	6,00	141,60 €
3.1.11. Impresión del sistema identificativo. Vinilo opaco y vinilo transparente con fondo blanco para adhesión por parte trasera	Vinilo 20 x 20 cm	2,20 €	100,00	220,00 €
3.1.12. Impresión del sistema identificativo. Vinilo opaco y vinilo transparente con fondo blanco, para adhesión por parte delantera (para pegado sobre cristal)	Vinilo 20 x 20 cm	2,50 €	100,00	250,00 €
3.1.13. General: gastos de manipulado, empaquetado y envío de folletos y materiales a la RIV	Gastos de envío	8,00 €	120,00	960,00 €
3.1.14. General: coste de almacenamiento del material impreso y de promoción, 15 palets de 1*1m. 6 meses de almacenamiento	Almacén	100,00 €	6,00	600,00 €
3.1.15. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	35,00	998,55 €
			Total	14.048,95 €

3.2. Mantenimiento y dinamización de la web www.montanasegura.com, y los perfiles de la campaña en las redes sociales	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
3.2.1. Trabajos de rediseño web: migración a nueva plantilla más actual. Revisión de la estructura y cambios de diseño en todos los subdominios	Sueldo/hora Técnico Informático	23,60 €	60,00	1.416,00 €
3.2.2. Trabajos de rediseño web: diseño de una nueva imagen del espacio web	Sueldo/hora Maquetador	25,65 €	18,00	461,70 €
3.2.3. Visor cartográfico: revisión y actualización de las rutas existentes e incorporación de nuevas rutas. 40 nuevas rutas.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	80,00	1.724,00 €
3.2.4. Visor cartográfico: incorporación de la capa de cobertura telefónica al visor. Añadido de la opción de "imprime" tu mapa con o sin coberturas	Sueldo/hora Técnico Informático	23,60 €	110,00	2.596,00 €
3.2.5. Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. 5 horas por artículo, 10 artículos publicados	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	50,00	1.077,50 €
3.2.6. Revisión de los contenidos de la web para garantizar la integridad de enlaces y corrección de contenidos	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	35,00	754,25 €
3.2.7. Mantenimiento y dinamización de las redes sociales Facebook y Twitter. Seguimiento de alertas y búsquedas en internet. 30 minutos/día laborable durante 39	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	97,50	2.101,13 €

semanas				
3.2.8. Labores de mantenimiento del servidor donde se aloja la página	Sueldo/hora Técnico Informático	23,60 €	20,00	472,00 €
3.2.9. Alquiler de servidor web y pago de dominios. Anual	Alquiler y dominios	150,00 €	1,00	150,00 €
3.2.10. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	40,00	1.141,20 €
Total				11.893,78 €

3.3. Difusión de mensajes o artículos en medios de comunicación	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
3.3.1. Elaboración de artículos para Heraldo de Aragón, según temática y calendario acordado previamente. Redacción, búsqueda de material fotográfico, coordinación con maquetación y revisión de pruebas. 12 artículos	Artículos para prensa	92,40 €	12,00	1.108,80 €
3.3.2. Elaboración de contenidos para un programa de radio o tv semanal de 10 minutos, con temática específica sobre seguridad en montaña y actualidad. 6 programas (mayo-septiembre), 4 horas por programa	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	24,00	517,20 €
3.3.3. Participación en las emisoras de radio locales y de ámbito autonómico. Contactar con ellas, tiempo de documentación para la intervención y tiempo de intervención. 15 horas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	15,00	323,25 €
3.3.4. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	10,00	285,30 €
Total				2.234,55 €

4.1 Señales de aludes: colocación, retirada y mantenimiento	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
4.1.1. Recordatorio a los equipos del trabajo a realizar. Recogida de datos estado de las señales. Planificación acciones de reparación	Sueldo/hora técnico nivología	25,65 €	12,00	307,80 €
4.1.2. Acciones de colocación y retirada de las señales de aludes según descripción en memoria. 38 señales, 2 veces/señal (colocación/retirada)	Unidad	82,68 €	38,00	3.141,84 €
4.1.3. Mano de obra mantenimiento y revisión señales. 2 personas, 3 días	Jornal peón especialista	182,40 €	6,00	1.094,40 €
4.1.4. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.000,00	190,00 €
4.1.5. Material de reposición	Unidad	500,00 €	1,00	500,00 €
4.1.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	7,00	199,71 €
Total				5.433,75 €

4.2 Toma de datos nivometeorológicos desde los refugios	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
4.2.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de colaboradores de los refugios	Sueldo/hora técnico nivología	25,65 €	12,00	307,80 €
4.2.2. Toma de datos meteorológicos. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad toma de datos meteo	4,27 €	1.600,00	6.832,00 €
4.2.3. Cortes de nieve estándar realizados por los refugios. Test, 5 horas técnico nivología/corte + postprocesado y envío de la información. 70 unidades, según memoria descriptiva	Unidad corte nieve estándar	128,25 €	60,00	7.695,00 €
4.2.4. Cortes de nieve complejos realizados por los refugios. Test, 7 horas técnico nivología/corte + postprocesado y envío de la información. 19 unidades, según memoria descriptiva	Unidad corte nieve complejo	179,55 €	28,00	5.027,40 €
4.2.5. Test de estabilidad realizados por los refugios. Test, 2 horas técnico nivología/test + postprocesado y envío de la información. 8 unidades, según memoria descriptiva	Unidad test estabilidad	51,30 €	8,00	410,40 €
4.2.6. Test de nieve reciente realizados por los refugios. Test, 45 minutos técnico nivología/test + postprocesado y envío de la información. 8 unidades, según memoria descriptiva	Unidad test nieve reciente	19,24 €	8,00	153,92 €
4.2.7. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	800,00	152,00 €
4.2.8. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	25,00	713,25 €
Total				21.291,77 €

4.3 Mapa clasificación ATEs del terreno del entorno Hospital de Benasque-Aneto-Llauset	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
4.3.1. Diseño de la acción, determinación de esquema formativo y transmisión al equipo de profesores. Control periódico de la marcha del trabajo	Sueldo/hora técnico nivología	25,65 €	24,00	615,60 €
4.3.2. Trabajo de gabinete para la determinación del terreno ATEs	Sueldo/hora técnico nivología	25,65 €	82,00	2.103,30 €
4.3.3. Trabajo de campo para la determinación del terreno ATEs	Jornal campo experto nivología	250,00 €	18,00	4.500,00 €
4.3.4. Elaboración de cartografía de detalle para publicación web y difusión papel	Sueldo/hora Técnico en Cartografía	24,63 €	12,00	295,56 €
4.3.5. Labores de publicación web y difusión del mapa ATEs	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	20,00	431,00 €

4.3.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	2.549,00	484,31 €
4.3.7. Dietas desplazamientos campo	Dietas	16,00 €	24,00	384,00 €
4.3.8. Gastos por pernocta con media pensión	Dietas	40,00 €	12,00	480,00 €
4.3.9. Gastos de visado del proyecto y seguro	Unidad	450,00 €	2,00	900,00 €
4.3.10. Elaboración de panelería fija para ubicación en refugio Cap de Llauset, Renclusa y zona Llanos del Hospital. 8 horas/panel	Sueldo/hora Maquetador	25,65 €	24,00	615,60 €
4.3.11. Impresión de panelería móvil interior estructura enrollable (roll up) en aluminio, con imagen impresa de dimensiones 2000 x 800 mm. Impresión digital	Unidad	150,00 €	3,00	450,00 €
4.3.12. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	25,00	713,25 €
			Total	11.972,62 €

5. Acciones formativas voluntarios de protección civil	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
5.1. Diseño de la acción, determinación de esquema de trabajo y transmisión al equipo de profesionales	Sueldo/hora técnico nivología	25,65 €	4,00	0,00 €
5.2. Impartición de una jornada formativa dirigida a las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las comarcas pirenaicas, sobre nivología. 4 horas	Precio/hora de formación	75,00 €	5,00	0,00 €
5.3. Impartición de una jornada formativa dirigida a las agrupaciones de voluntarios de protección civil sobre orientación, lectura de mapas y manejo de GPS. 5 horas	Precio/hora de formación	75,00 €	5,00	0,00 €
5.4. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	680,00	0,00 €
5.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	2,00	0,00 €
			Total	0,00 €

6. Compra de material de telecomunicaciones	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
6.1. Instalación banda aérea, refugios de Respomuso y Góriz	Unidad	1.162,34 €	2,00	2.324,68 €
6.2. Radio base Kenwood TK-7360E para substitución en el refugio de Respomuso	Unidad	485,00 €	1,00	485,00 €
6.3. Radio portátil KENwood TK-2302E + antena ganancia para refugios de Góriz y Llauset	Unidad	247,93 €	2,00	495,86 €
			Total	3.305,54 €

7.1. Actuaciones del Espeleo Socorro Aragonés	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
7.1.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de formadores	Sueldo/hora experto espeleología	25,65 €	8,00	205,20 €
7.1.2. Impartición de cursos, ejercicios y simulacros	Sueldo/hora experto espeleología	25,65 €	236,00	6.053,40 €
7.1.3. Reequipamiento barrancos	Sueldo/hora experto espeleología	25,65 €	16,00	410,40 €
7.1.4. Alquiler de material para la realización de cursos, ejercicios y simulacros	Unidad	410,78 €	1,00	410,78 €
7.1.5. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	2.200,00	418,00 €
7.1.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	9,00	256,77 €
			Total	7.754,55 €

7.2. Actuaciones de formación y sensibilización del colectivo federado	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
7.2.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de formadores en sensibilización	Sueldo/hora experto espeleología	25,65 €	8,00	205,20 €
7.2.2. Preparación de 2 charlas con material gráfico: sensibilización en seguridad en espeleología y sensibilización en barrancos. 6 horas/charla	Sueldo/hora experto espeleología	25,65 €	12,00	307,80 €
7.2.3. Impartición de la charla de 1 hora de duración sobre sensibilización en seguridad en cursos y encuentros para federados. 12 convocatorias	Sueldo/hora experto espeleología	25,25 €	12,00	303,00 €
7.2.4. Dietas desplazamientos campo	Dietas	16,00 €	6,00	96,00 €
7.2.5. Gastos por pernocta con media pensión	Dietas	40,00 €	5,00	200,00 €
7.2.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	2.200,00	418,00 €
7.2.7. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	5	142,65 €
			Total	1.672,65 €

7.3. Actuaciones de sensibilización del colectivo no federado	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
7.3.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de formadores en sensibilización	Sueldo/hora experto barrancos	25,65 €	8,00	205,20 €
7.3.2. Diseño del cuestionario de autoevaluación de capacidades técnicas y elaboración de contenidos para la web	Sueldo/hora experto barrancos	25,65 €	8,00	205,20 €

7.3.3. Preparación de la charla de sensibilización en seguridad en descenso de barrancos y el material gráfico que la acompaña	Sueldo/hora experto barrancos	25,65 €	4,00	102,60 €
7.3.4. Impartición de la charla de sensibilización en seguridad en encuentro de Aliaga	Sueldo/hora experto barrancos	25,65 €	1,00	25,65 €
7.3.5. Gastos por pernocta con media pensión	Dietas	40,00 €	1,00	40,00 €
7.3.6. Diseño de la estrategia para sensibilización en empresas de alquiler de neoprenos	Sueldo/hora experto barrancos	25,65 €	8,00	205,20 €
7.3.7. Impartición de la formación a empleados de las empresas de alquiler de neoprenos, en Rodellar y Biescas	Sueldo/hora experto barrancos	25,65 €	2,00	51,30 €
7.3.8. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	750,00	142,50 €
7.3.9. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	5,00	140,40 €
Total				1.118,05 €

8. Análisis de datos y elaboración de memoria final	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
8.1. Acciones de comunicación presencial y virtual con el Comité de seguimiento técnico del programa	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	25,00	713,25 €
8.2. Elaboración de un estudio del perfil de los rescatados en montaña y barrancos en Aragón por zonas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,55 €	120,00	2.586,00 €
8.3. Elaboración de la memoria final y análisis de los indicadores	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	50,00	1.426,50 €
8.4. Gastos de gestión	Gastos	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
8.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,53 €	20,00	570,60 €
Total				6.796,35 €